

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N°4190 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2169 de fecha 08 de julio del 2016 que aprueba la actividad "Celebración Día del Dirigente" programa Organizaciones Funcionales y Territoriales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la imputación presupuestaria de la actividad "Celebración Día del Dirigente" en el Decreto Alcaldicio N° 2169 de fecha 08 de julio del 2016, ya que en el ítem presupuestario mencionado en el decreto que aprueba la actividad no cuenta presupuesto disponible para realizar dicha actividad..

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de la imputación presupuestaria del Decreto Alcaldicio N°2169 de la siguiente forma:

Donde dice

Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$15.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.041.004 Servicios de Producción de Eventos.

Debe decir:

Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- 15.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/RMP/mbr.

Distribución :

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Handwritten signature